



**HAL**  
open science

# Hic sunt musulami. Desterritorialización, pueblos y límites en el África romana. El caso de los musulamios

Sergio España-Chamorro

► **To cite this version:**

Sergio España-Chamorro. Hic sunt musulami. Desterritorialización, pueblos y límites en el África romana. El caso de los musulamios. F. Salcedo, E. Benito y S. España Chamorro (eds.): Estudios sobre el África romana: Culturas e Imaginarios en transformación, pp.111-120, 2018. halshs-03548192

**HAL Id: halshs-03548192**

**<https://shs.hal.science/halshs-03548192>**

Submitted on 9 Feb 2022

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

# **Estudios sobre el África romana**

Culturas e Imaginarios en transformación

editora científica

**Fabiola Salcedo Garcés**

coordinadores edición

**Estefanía Benito Lázaro,  
Sergio España-Chamorro**



ARCHAEOPRESS PUBLISHING LTD

Summertown Pavilion

18-24 Middle Way

Summertown

Oxford OX2 7LG

[www.archaeopress.com](http://www.archaeopress.com)

ISBN 978 1 78491

ISBN 978 1 78491 (e-Pdf)

© Archaeopress and 2018

Cover:

All rights reserved. No part of this book may be reproduced, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying or otherwise, without the prior written permission of the copyright owners.

Printed in England by

This book is available direct from Archaeopress or from our website [www.archaeopress.com](http://www.archaeopress.com)

# Índice

Índice .....	i
Lista de figuras.....	iii
Prólogo.....	x
Preface .....	xii
Agradecimientos .....	xiv
Principales repertorios utilizados .....	xvii

## Arqueología y cuestiones historiográficas

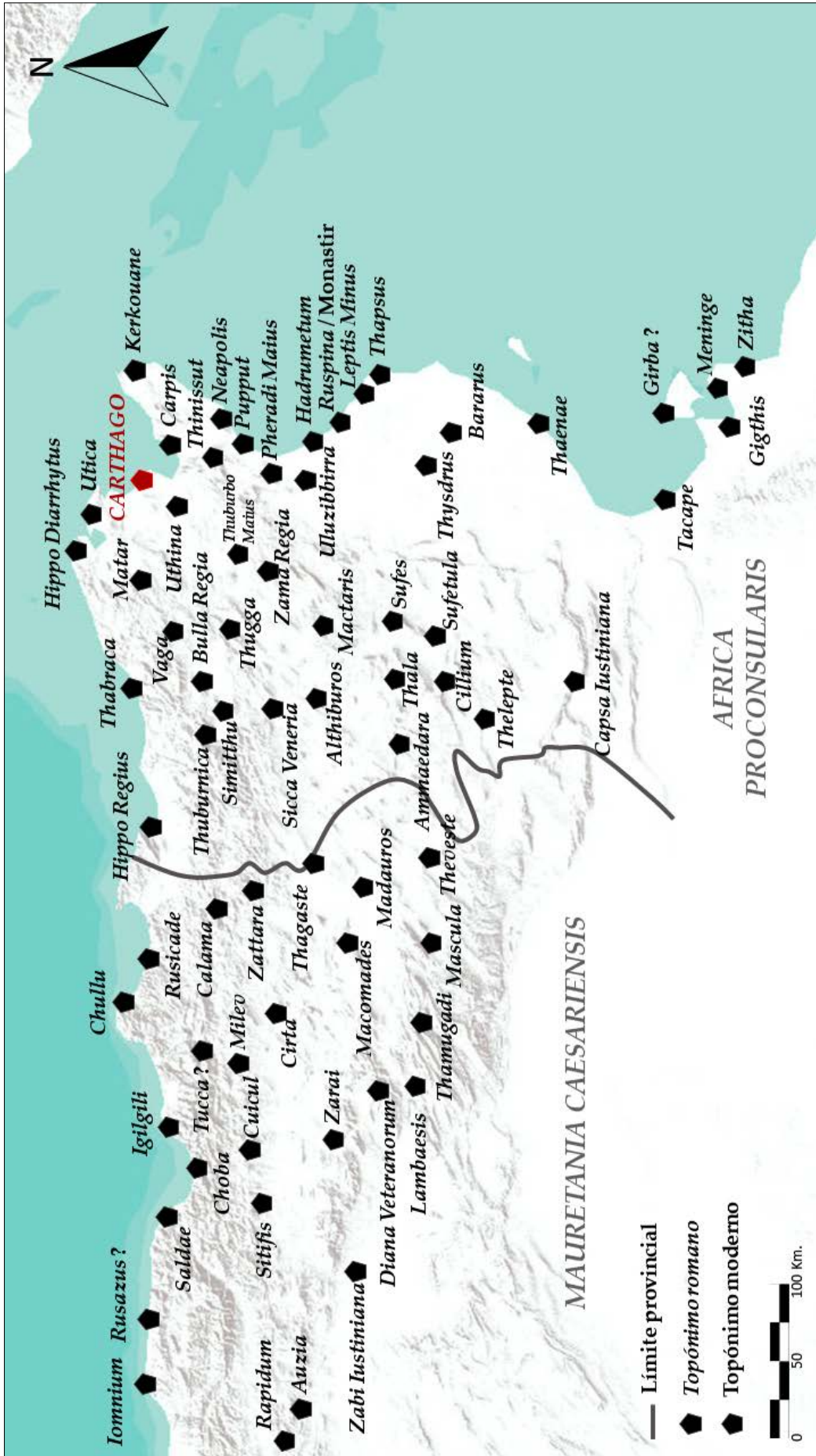
La investigación arqueológica en el Magreb: fabricando identidades (El Caso de Túnez).....	3
<i>Nayra Bethencourt González</i>	
Las exploraciones arqueológicas del conde Byron Khun de Prorok en África .....	23
<i>Jorge García Sánchez</i>	
Aproximación a la compleja historia arquitectónica de las <i>Termas de Antonino Pío</i> en Cartago.....	41
<i>Julio Núñez, Mitxel Salazar, Carlos Pérez, and Oscar Reinares</i>	
L'Antiquité dans le Ribat de Monastir: les chapiteaux et les corbeaux.....	57
<i>Ahmed Sayadi</i>	

## Líberos y púnicos en el África romana

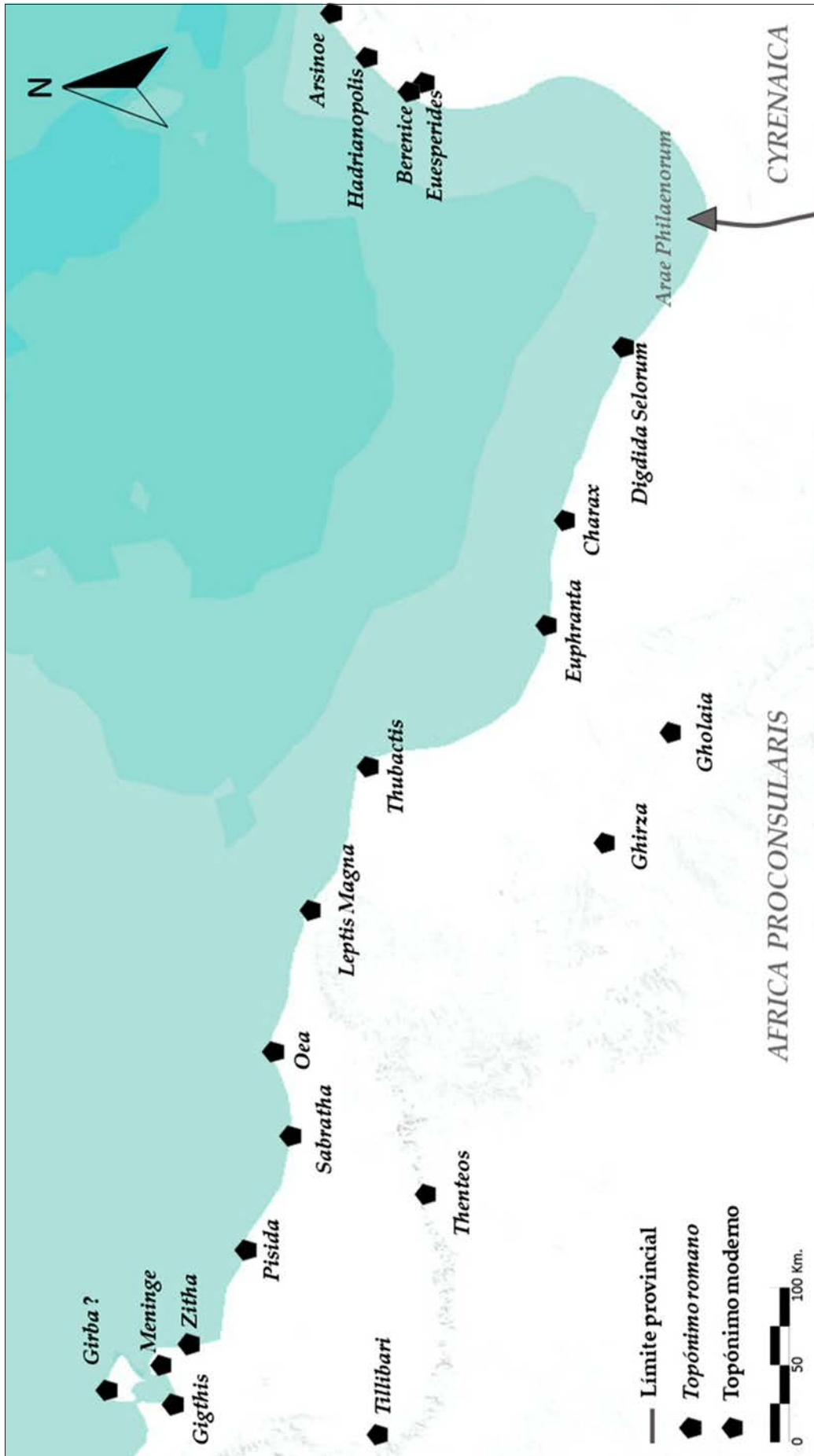
Los pueblos líberos del norte de África: territorio, conceptos, fuentes.....	73
<i>Estefanía A. Benito Lázaro</i>	
Sincretismo, alteridad y polisemia en el relieve de las siete divinidades líbero-púnicas de Béja (Túnez).....	91
<i>Beatriz Calvo Bartolomé</i>	
<i>Hic sunt Musulami</i> . Desterritorialización, pueblos y límites en el África romana. El caso de los musulamios .....	111
<i>Sergio España-Chamorro</i>	
El sarcófago antropoide masculino del Museo Nacional de Cartago: algunas consideraciones.....	121
<i>Raquel Rubio and Inmaculada Martín</i>	
El sacrificio animal en las estelas neopúnicas del norte de África .....	135
<i>Azael Varas Mazagatos</i>	
Survivances de croyances et de rituels puniques : a propos de quelques figurines en terre cuite, de tradition punique, de la region d'El Jem .....	153
<i>Samia Zeghal-Yazidi</i>	

## Roma en África

Clásico y <i>anticlásico</i> en el imaginario del África romana.....	167
<i>Fabiola Salcedo Garcés</i>	
Los relieves de Victorias del Museo Nacional de Cartago (Túnez).....	193
<i>Raquel Rubio González</i>	
Retratos femeninos de Cartago.....	219
<i>Paloma Mora Bernaldo de Quirós</i>	
El Relieve de las Ménades de <i>Thuburbo Maius</i> (Túnez) .....	245
<i>Macarena Calderón Sánchez and Irene de Lucas Clemente</i>	
La identidad de <i>Saeculum Frugiferum</i> : ¿divinidad o alegoría? .....	265
<i>Silvia Bonacasa Sáez</i>	
Saturno Africano. Cuestiones sobre imagen y culto .....	283
<i>Mónica Galea González and Azalea Varas Mazagatos</i>	
Cultos orientales en el África romana: el caso de Cibele .....	299
<i>Erika Rodríguez Angulo</i>	
Iconografía de <i>Iuno Caelestis</i> : estado de la cuestión .....	325
<i>Beroiz von Kursell Pérez de Rada</i>	
Entre Cartago y Roma: ejemplos de la cerámica ibérica pintada figurada .....	339
<i>Juan Antonio Santos Velasco</i>	



Mapa 1. África Proconsular con los principales yacimientos citados en el libro (sg. Sergio España).



Mapa 2. Tripolitania con los principales yacimientos citados en el libro (sg. Sergio España).

# *Hic sunt Musulami.* Desterritorialización, pueblos y límites en el África romana. El caso de los musulamios

Sergio España-Chamorro  
Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma  
(EEHAR-CSIC)

## Abstract

*Musulami* were a population placed in North Africa before and during the Roman conquest. Their case is quite unusual, because we can find information about them both in Epigraphy and in Classical sources. With the completion of the Roman expansion in this area, the places where the *Musulami* lived became part of the Roman province of *Africa Proconsularis*. An inconvenient circumstance between Roman conquerors and *Musulami* triggered a big conflict commanded by the indigenous military leader called Tacfarinas. The information compiled in the Classics and in the inscriptions allows us to reconstruct the event of this dispute in order to understand the process of deterritorialization of African populations under the aegis of Rome. This event put *Musulami* in a situation of negotiation with the Roman Empire. After that, the Roman camp of *Ammaedara* became a Roman colony and the army was licensed as citizens of this new city. This new situation developed in some problems that finally were solved by a new process of delimitation of the so-called *territorium Musulamiorum*. That situation is known by an important ensemble of landmarks with a formulaic epigraphic text. Their characteristics convert these inscriptions in the imposing element of Roman power and the language used (Latin) evidences no intentions of communications with the others non-Romans, the *Musulami* in this case.

This paper reviews the history of *Musulami* from all sources available. After that, I incise in some parallel processes of delimitation in Roman Africa in order to stress concomitances and differences of this specific case: the case of the *Nybganii* and the *tacapitani*, the case of *Nicibes* and *Subures Regiani*, and the last one, *Suppenses* and *Vocifrenses*. This kind of process is produced when the stability and the status quo break down and it is a good opportunity to explore this as a social factor. It has been also necessary to deep in the figure of the *praefectus gentium*. It allows me to discuss their role in the cultural change of the *Musulami*. *Praefecti* were intermediaries between Rome and several indigenous populations and it was the key of its integration in the *romanitas*.

In conclusion, I examine the process of deterritorialising in Roman Africa. This important vision shows the role of landscape and indigenous population in the conception of the Roman frontier. *Territorium Musulamiorum* was a hinge between the idea of province and the *limes* of the Roman *oikoumene*. Processes of otherness were a fundamental part in the relationship between both entities. The reterritorialization of these lands can be understood with this conflict and it is an effective way to evaluate the social impact of the Roman conquest within the lands that once belonged to indigenous tribes. Moreover, the so-called *territorium Musulamiorum* was a way to fill in the gap in the geographical concept of province and Empire and this mental process is a psychological way to overpass the fear to the emptiness and to avoid dystopic environments. All these clues change our idea of administration of the new conquest Roman territories and their conversion into a province and they include the social factor and the tribal problems that have not left any trace in most of these cases.

**Keywords:** indigenous population, Roman Africa, *Musulami*, Roman landmark, *praefectus gentium*

## Introducción

Pocos pueblos indígenas norteafricanos citados en las fuentes clásicas han tenido un reflejo en las fuentes epigráficas. Algunos pueblos de importancia como los garamantes, gétulos o mauros, seguramente adoptados como términos generales que agrupan otras denominaciones étnicas menores, aparecen citados en algunas inscripciones<sup>1</sup>, pero otros pueblos menos conocidos no

suelen tener concordancia y sólo aparecen en algunas menciones esporádicas de autores diversos. Por ello, es interesante el caso de los musulamios (Plin. 5.30; Flor. *Epit.* 1.31 (4.12) 40; Tac. *Ann.* 2.52, 3.72, 4.23; Ptol. 4.3.6; Oros. 5.21.18), ya que, a pesar de haber sido, seguramente, un grupo étnico no muy populoso, se encuentra citado en ambos recursos de una manera insólita.

<sup>1</sup> Para el caso de los garamantes, el registro es limitado: *Africa Proconsularis* EDCS-34800309, EDCS-34800192; *Provincia incerta* EDCS-70500007; *Mauretania Caesariensis* (como *cognomen*) EDCS-26200686; Roma (como *origo*) EDCS-33101195; el curioso epígrafe EDCS-19301232

= *CIL* VI, 10058 = *ILS* 05296; quizás EDCS-19400148 = *CIL* VI, 10065a\*. Para el caso de los gétulos, el número consultado en Claus-Slaby asciende a más de un centenar. El término se cita como *origo*, además de como *nomen* o *cognomen* étnico. Tienen gran presencia en Roma, aunque también hay evidencias en numerosas provincias a lo largo del Imperio.



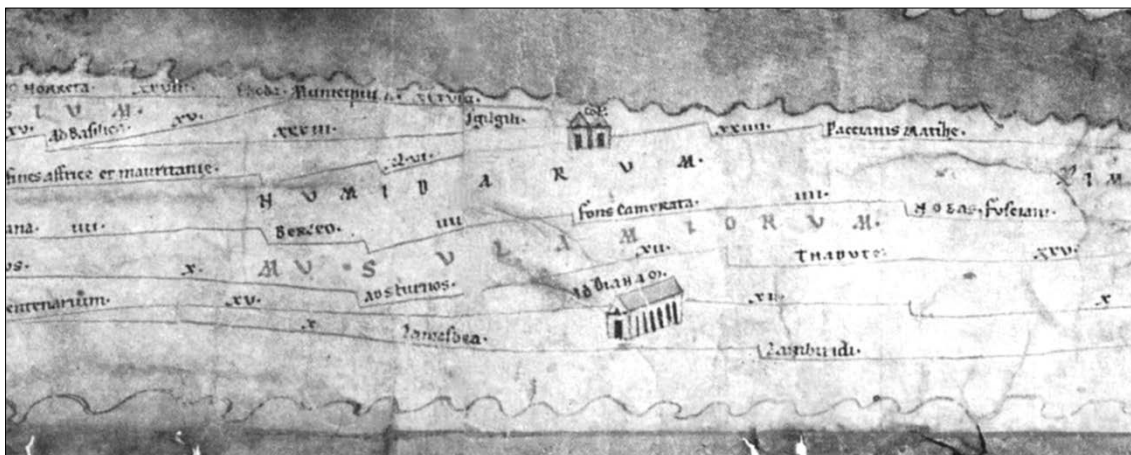


Figura 1. Posición de los musulamios en la *Tabula Peutingeriana* (editada de *Bibliotheca Augustana*).

Es difícil extraer una imagen clara de la mención de Plinio (5.30), quien cita a los musulamios entre el río Ampsaga y el límite de África, junto a una serie de ciudades a las que el naturalista no duda incluso en denominar como verdaderas naciones. Algunas de estas poblaciones, como los natabúes, sabárbares, masilos, nícibes<sup>2</sup>, vamacures, cinitos, musunos o marcubos son difíciles de situar, mientras que otros como los capsianos, que hacen ineludible referencia a la ciudad de *Capsa* (actual Gafsa), cuentan con una zona de localización segura. La parquedad de las referencias relacionadas con estos pueblos y la continuación del pasaje de Plinio hizo pensar a J. Desanges que algunos de estos pueblos podrían pertenecer a una denominación étnica más amplia: la de gétulos. Cierta conexión también se percibe en las apreciaciones que hace Floro (*Epit.* 1.31, 40) con respecto a las campañas de represión de Cayo Cornelio Léntulo Coso, de sobrenombre Getúlico, contra los musulamios y gétulos, ya que, si bien aparecen diferenciados, se les engloba en el mismo conflicto. La misma noticia aparece en Orosio (4.21.18), quien indica que fue el general Coso el que confinó en un área limitada a *musolani* (entiéndase musulamios) y gétulos, pudiendo dejar fuera de las fronteras romanas el miedo. Esta duda ha hecho que algunos engloben a los musulamios como una división dentro de las poblaciones gétulas (Briand-Ponsart 2002; Laporte y M'charek 2010: 5145-5148), aunque, en mi opinión, la especificidad tanto de las fuentes literarias como de las epigráficas hace pensar que para los romanos significarían dos cosas diversas, aunque posiblemente relacionadas.

Gracias a Tácito (*Ann.* 2.52, 3.72, 4.23) sabemos que era un pueblo poderoso, situado en los confines del Sahara,

<sup>2</sup> Es digno de mención que los nícibes aparecen citados, además de en las fuentes clásicas (Plin. 5.30; Ptol. 4.3.6), en las fuentes epigráficas e igualmente insertos en un conflicto liminar con los *Suburbures Regiani* próximo al de los musulamios (AE 1957: 175; AE 1969/70: 696).

junto al desierto, y nómada, ya que señala que 'aún no habitaban en ciudades'. Ese dato parece indicar que aún, en época de Tiberio, no estaban sedentarizados, pero que con el tiempo fueron cambiando sus formas de vida. Tácito explica todo esto en el contexto de la guerra del caudillo nómada Tacfarinas, secundada por los *Mauri* liderados por Mazippa.

Ptolomeo (4.3.6) cita, igualmente, a los musulamios y los sitúa al sur de Cirtesi y Numidia, cerca del *Audus mons* (quizás sea el *Aura'sius mons*) y, más allá, los natabúes, nícibes, midenis y musunos. Algunos de estos pueblos ya los citaba Plinio como sus vecinos.

Por último, una fuente realmente interesante es la *Tabula Peutingeriana* (Figura 1), que en el caso de África revela la posición relativa de algunas tribus. Los musulamios se encuentran entre las tribus citadas, pero se posicionan en Numidia, al sur de la ciudad de Igilgili, seguramente inspirados en las fuentes que los citan como vecinos de los suburbures, ya que la *civitas Gentis Suburburum* se sitúa en Aziz ben Tellis (*Barrington Atlas* 31, E4) por pruebas epigráficas.

Todos estos datos se completan con un conjunto de 13 cipos que revelan un conflicto liminar entre la ecúmene romana (los *territoria* de las ciudades de *Madauros*, *Ammaedara*, *Bulla Mensa*, *Sicca Veneria*, dominios imperiales, dominios de Valeria Atticilla, población de los tisibenses)<sup>3</sup> con el territorio *Musulamiorum* en época de Trajano – este término aparece en el senadoconsulto de *nundinis saltus Bequensis* (CIL VIII, 270 = CIL VIII, 11452 = CIL VIII, 23246 = ILT 396 = AE 1907: 17)–.

<sup>3</sup> El epígrafe que indica la anulación del pacto que fijaba los límites anteriores es del 102. La primera delimitación se produce en el 105 por parte de Natalis. La segunda en el 116-117 por Lucio Acilio Estrabón Clodio Nummo, vid. Gsell 1997: nº 18, 519 con la recopilación de los epígrafes de los musulamios que se conocían hasta su compendio, realizado en 1922. Para una recopilación actualizada vid. Figura 2 con todas las referencias epigráficas.

País actual	Ciudad actual	Corpora	Texto
Argelia	Tebessa	<i>CIL</i> VIII, 10667; <i>CIL</i> VIII, 16692; <i>LS</i> 5959; <i>ILAlg.</i> I, 2939; CB-59; E-89.10; <i>CTIR-NAF-3</i>	Ex auctonitate / Imp. Caes. Traiani / Aug. Ger. Dacici / L. Munatius Gallus / leg. Pro. Pr. / finibus Musulami or. / [der]ectis vetustatis / [---] tam abolevit / [---]
Argelia	Tebessa	<i>AEp</i> 1907, 19; <i>ILAlg.</i> I, 2988; CB-52; E-89.1; <i>CTIR-NAF-4</i>	[E]x aucto[is]tate / Imp. Nerva Traiani / Caes. Aug. [Ger. Dacici / L. Minicius Natalis / leg. Aug. Pro. Pr. / inter Aug. Et / Musul. (vacat) XXXI / P. M. P. VIDCCC
Túnez	Kasserine	<i>AEp</i> 2000, 1629; CB-54; E-89.2; <i>CTIR-NAF-5</i>	[---] / [A]ug. Et Musul[a]m[is] V a. p. / p. XXV
Argelia	Souk Ahras	<i>CIL</i> VIII, 4676; <i>CIL</i> VIII, 28073; <i>LS</i> 5958a; <i>ILAlg.</i> I, 2828; <i>AEp</i> 1898, 39 <sup>c</sup> ; CB-57; E-89.5; <i>CTIR-NAF-6</i>	Ex auctonitate / imp. Nervae Traiani / Caes. Aug. Germanici Dacici / L. Minicius Natalis / leg. Aug. Pro. Pr. Inter / Madaurenses et / Musulami os
Argelia	Souk Ahras	<i>CIL</i> VIII, 28074; <i>ILAlg.</i> I, 2080; CB-58; E-90.1; <i>CTIR-NAF-7</i>	Ex auct. / imp. Nervae / Traiani Caes. Aug. / [G]erma. Dacici / L. Minicius [N]ata[li]s / leg. [A]ug. [Pr(o). Pr.] / [I]n[ter] [Madaurens]e[s] / [et Musulami]o[s]
Argelia	Tebessa	<i>AEp</i> 1907, 21; <i>ILAlg.</i> I, 2978; CB-63; E-89.4; <i>CTIR-NAF-8</i>	[E]x aucto[is]tate / [I]mp. Ner. Tra[ia]ni / Caes. Aug. Ger. D[acici] / L. Minicius Na[talis] / leg. Aug. Pro. Pr. [inter] / Musul. Et Tisiban[e]nses II a I[II] / CCCCLXXII
Túnez	Le Kef	<i>LT</i> 1653; CB-64; E-89.3; <i>CTIR-NAF-9</i>	Ex auctonitate / imp. Nervae Traiani Caesaris / Augusti Germanici Dacici pontif. / maximi trib. Potest. VIII imp. IIII cos. V p. p. / L. Minicius Natalis leg. Aug. pr. pr. Inter Musulamos et Valeriam Atticillam LXXXX a. p. p. CXVICD
Argelia	Tebessa	<i>AEp</i> 1907, 20; <i>ILAlg.</i> I, 2989; CB-53; E-89.6; <i>CTIR-NAF-10</i>	Ex auct[is]tate / imp. Nerv[ae] Traiani / Caes. Aug. Ger. D[acici] / cos. VI imp. XIII / L. Acilius Strabo Clodius Nummus leg. Aug. / pr. Pr. Inter / Aug. Et Musul.
Argelia	Souk Ahras	<i>CIL</i> VIII, 28073b; <i>LS</i> 5958b; <i>AEp</i> 1898, 39b; <i>ILAlg.</i> I, 2829; CB-61; E-89.7; <i>CTIR-NAF-11</i>	[E]x aucto[is]tate / imp. Nervae Traiani / Caes. Aug. Ger. Dacici / cos. VI [imp. XIII / L. Acilius Strabo Clodius Nummus leg. Aug. / pr. Pr. Inter Musul. / et Madaurens.
Argelia	Tebessa	<i>ILAlg.</i> I, 2939bis; CB-55; E-89.8; <i>CTIR-NAF-12</i>	[E]x aucto[is]tate / [I]mp. Nerv[ae] Tri[ai]ni Caes. Aug. Ger. / [D]acici cos. VI / imp. XIII / L. Acilius Strabo / Clodius Nummus / [I]e[us]. Aug. Pro. Pr. Inter / Aug. Et Amedera / et Musul.
Túnez	Le Kef	<i>AEp</i> 1999, 1815; CB-60; E-89.9; <i>CTIR-NAF-13</i>	[E]x aucto[is]tate / [I]mp. Nerv[ae] Trai[ai]ni / [C]aes. [A]ug. Ger. Dacici. / [c]os. VI imp. XIII / [L. Acilius Strabo Clodius Nummus leg. Aug. / pr. Pr. Inter Musul. Et Siccen[is]es
Argelia	Zerga (Oued)	CB-62; <i>CTIR-NAF-14</i>	Ex aucto[is]tate / imp. Nervae Trai[ai]ni Caes. Aug. Ger. Dacici cos. VI [imp. XIII / L. Acilius Strabo Clodius Nummus leg. / Aug. Pr. Pr. inter / Musul. Et Siccen[is]es
Túnez	Henchir el Haj el Hédi	CB-56; <i>CTIR-NAF-15</i>	[E]x aucto[is]tate / Imp. Nervae Traiani / Caes. Aug. Ger. Dacici / cos. VI imp. XIII (vel XIII) / L. Acilius Strabo Clodius Nummus le. [Aug.] / propr. Inter col. Et Musul.

Figura 2. Hitos concernientes a la disputa liminar con los musulamios (elaboración propia).

### El territorio *Musulamiorum* y la ecúmene romana

Como puede notarse, las fuentes referentes a este pueblo indígena norteafricano son escasas, a pesar de dar más datos que sobre otros pueblos vecinos. De ellas se deduce que esta población no estaba plenamente integrada en el concierto del Imperio y su nomadismo no favorecía una fácil conjunción con las estructuras provinciales. Los conflictos armados con las tropas romanas son una evidencia clara del malestar que la colonización y provincialización romana estaba causando a poblaciones nómadas.

El conjunto de *termini* que alberga noticias de este pueblo se halló principalmente en la gobernación de Kasserine (Túnez). Estos epígrafes contienen un texto formulaico y se disponen consecutivamente, separados los unos de los otros por distancias que aparecen citadas en *milia pasuum*. No se conocen las causas de tal conflicto, tan sólo que existía una limitación anterior que fue derogada y revisada. Esta información epigráfica es

muy interesante, al completar determinados aspectos no mencionados en las fuentes clásicas.

Existen varias etapas del amojonamiento que pueden verse a través de los hitos –un primer estudio en Toutain 1896:283 y ss., también Carton 1925 y, más recientemente, Kallala 2004: 408-419–. Se ha propuesto que una primera delimitación se diese con los flavios (Cortés Bárcena 2013: 145), lo que llevaría a una interacción más dinámica entre veteranos y poblaciones indígenas. No obstante y, en contra de las indicaciones de J.M. Lassère (1982: 12 y ss.), los pasajes de Floro y Orosio que hacen referencia al confinamiento efectuado por el cónsul Coso y el pasaje de Tácito (*Ann.* 2.52; 3.20, 21, 32, 73, 74; 4.23, 26) en el que Tacfarinas, jefe de los musulamios, envía una embajada a Claudio en el 21 con motivo de formalizar una petición de tierras son, en mi opinión, lo suficientemente explícitos para considerarlos como el verdadero origen de la inicial delimitación: unas tierras que no se iban a ocupar inmediatamente y vigiladas por campamentos de veteranos como *Ammaedara* o

*Theveste*. El encuentro colonial durante época flavia se vuelve más dinámico con el inicio de nuevas obras de infraestructura y urbanización y promociones como la del fuerte de *Ammaedara* a colonia *Flavia Augusta Aemerita*, lo que provoca cierta hibridación perceptible en los musulamios, que llevaría a una paulatina integración en los ejércitos y cierta adaptación de sus nombres a la *romanitas* (Desanges 1962: 119, nº 5; Lassère 1977: 358). No obstante, las evidencias epigráficas sólo muestran la revisión trajanea de ese territorio asignado. El motivo que arguye C. Cortés Bárcena (2013: 145 y ss.) para este amojonamiento es la necesidad de una clara delimitación de las tierras de los musulamios, ya que la intensa organización territorial que el emperador de origen bético efectuaría en las zonas al Sur de *Numidia* y *Africa Proconsularis* habría conllevado importantes empresas de medición y cartografía, a través de la creación de *formae* catastrales, además de las nuevas promociones jurídicas que motivarían reasignaciones de tierras.

Parece ser que existe una preocupación, al menos desde época de Trajano, por forzar a un mayor control a estas poblaciones indígenas que tienen un contacto directo con las ciudades más meridionales del Imperio. Si bien, los musulamios parecen tener cierta sincronía con Roma, ya que les permite llegar a acuerdos territoriales. No se puede decir lo mismo de otras poblaciones como los garamantes, los cuales tendrán intensos conflictos en zonas más al este, como con la ciudad de *Leptis Magna*<sup>4</sup>. Esta preocupación de control del ‘otro’ no romano llevará a crear un cargo denominado *praefectus gentis*<sup>5</sup>, atestiguado ya desde Trajano –aunque no es descartable una cronología anterior–, que es, por lo que se puede rastrear, de origen africano y, más en concreto, de ciudades cercanas como *Hippo*, *Ammaedara* y *Theveste*. Estarían al corriente de esta problemática, hablarían lenguas indígenas y harían de enlace entre estos y Roma (Whittaker. Cf. Chausa 1994: 98-99). De ahí se puede desprender el éxito para llegar a ciertos acuerdos en los que Roma cedería terrenos más o menos fértiles para evitar problemas. El amojonamiento fijo de Trajano es interesante por materializarlo en piedra más allá de fijar límites naturales, en lo que seguramente habría consistido la delimitación anterior (ríos, montes o,

incluso, una vía), que además incorporan los pasos de uno a otro, lo que evitaría cualquier disputa ulterior si se quitase un cipo terminal –estos tienen un carácter religioso jurídicamente sancionado, pero eso, en principio, sólo afecta a los romanos, ya que los musulamios no tendrían por qué verlo así. Ya propuse anteriormente (España-Chamorro 2015: 2134-2138) que estos cipos sancionados de manera expresa por el emperador deben verse como una marca de *limes* –en este caso, *limes pacificado*– frente al estado y como un límite provincial. Sería una especie de distinción física entre *romanitas* y *barbaricum*. Es un sistema de represión colonial creado para ir ganando terreno a las poblaciones indígenas con el fin de debilitarlas e impedir coaliciones (Chausa 1994: 101), evitando además una confrontación bélica directa, aunque, por lo que sugieren las diferentes fases del proyecto, habría existido una tensión constante (Figura 3).

A. Bénabou (1976: 438) sugirió que este proceso sería una represión punitiva que obligaría a una progresiva sedentarización de dichos grupos. Frente a ello, C.R. Whitthaker sugirió que no se podía considerar a los musulamios –como pasa con garamantes, gétulos, libios, etíopes, mauros...– como un grupo monolítico y que algunas de estas tribus que pertenecerían a la denominación genérica de musulamios, los cuales ya habían iniciado procesos de producción agrícola previamente a la llegada de los romanos, convirtiéndose en poblaciones seminómadas. Chausa (2008: 2172) indica que los pueblos nómadas o seminómadas son los más problemáticos para Roma y que sus rutas suelen ser sur-norte y a la inversa, lo que descartaría esa aserción punitiva. Teniendo en cuenta su seminomadismo, esto se podría poner en relación con los cipos. C. Cortés Bárcena (2013: 145) sugirió que algunos de los cipos habrían estado entre ciudades, por lo que o las tierras asignadas a los musulamios eran enclaves, o los *territoria* de algunas ciudades eran exclaves. Desde mi punto de vista, los musulamios son un pueblo que se considera que está fuera de la ecúmene, ya que no se deriva ningún tipo de encastamiento jurídico con intención de mantener una relación social. De manera excepcional y por las ‘buenas relaciones’ –comparativamente hablando– se les permitió conservar parte de sus tierras en el denominado *territorium Musulamiorum*. Los cipos entre ciudades marcarían terrenos que los musulamios podrían usar en usufructo, no sabiendo si, quizás, habría algún tipo de estatuto por el que jurídicamente perteneciesen a Roma. Por esas ‘buenas relaciones’ o negociaciones, habrían podido conseguir un derecho de paso a las zonas aludidas y esta interacción habría supuesto una cierta hibridación y, de alguna manera, su participación en la *romanitas*. La clara fijación al suelo de poblaciones no romanas, a pesar de esas prácticas agrícolas previas al contacto con Roma, habría supuesto cambios intensos en los patrones de movilidad de estas poblaciones, lo que, a la postre, propiciarían esos

<sup>4</sup> Las guerras contra los garamantes debieron de ser un continuo para *Leptis Magna*, ya que se conoce otro epigrafe que nos informa de la resistencia de dicha ciudad 70 años antes, en torno al 6 a.C. citando: *Marti Augusto sacrum / auspiciis imp(eratoris) Caesaris Aug(usti) / pontificis maximi patris / patriae ductu Cossi Lentuli / co(n)s(ulis) quindecimviri sacris faciundis / proco(n)s(ulis) provincia Africa / bello Gaetulico liberata civitas Lepitana*. IRT 301 = AE 1940: 68; Guarducci 1939: 99-104, esp. 1080. Existe el cargo del *praefectus Castelli*, pero es un cargo con diferentes funciones, según lo expone Laffi (1966).

<sup>5</sup> Junto a estos, también están los *principes Gentium*, que indican nombres indígenas, de lo que se podría inferir un cargo romano para poblaciones indígenas. Chausa (2008: 2171-2177) indica que estos cargos están integrados en el ejército. La misión de estos *praefecti* está atestiguada en las fuentes clásicas (Plin. 5.30; Flor. *Epit.* 4.12.40).

Figura 3. Alrededores de Haidra, la antigua Ammaedera, en cuyas cercanías se encontraba el *territorium Musulamiorum* (fotografía del autor).



cambios culturales de manera estructural, como ya señalé (Figuras 4 y 5).

Este conjunto de epigrafía liminal entre poblaciones romanas y no romanas es el caso más evidente. Cuesta pensar que los musulamios entendiesen un texto

escrito en latín, con caracteres latinos y abreviaturas típicas de la epigrafía romana. No hay que considerar a las poblaciones indígenas norteafricanas como ágrafas, ya que se ha documentado epigrafía asociada a muchas de esas tribus, inscripciones que están escritas en líbico, así como en los dos alfabetos (el líbico oriental y

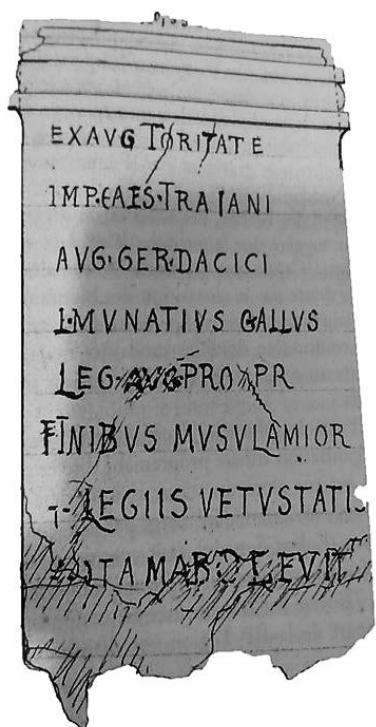


Figura 4. Dos ejemplos de los hitos de la delimitación con los musulamios (Izda. *ILAlg* 2939; Drcha. *AE* 2004: 1878. Fotografía en Kallala 2004: 413).



Figura 5. Tres hitos de la delimitación del *territorium Musulamiorum* (Cortés Bárcena 2013).

el occidental, de origen fenicio –vid. *RIL* = Chabot 1949 y su actualización en Rebuffat 2013–; a pesar de que se conocen inscripciones en la zona, es difícil saber qué grupos étnicos realizaron qué inscripciones). En la zona del Oriente romano y en la provincia de *Cyrenaica* se han encontrado inscripciones terminales bilingües en latín-griego y en algunas partes del norte de África aparecen en latín-líbico. Entonces, ¿por qué este tipo de hitos no se realizaron igualmente en una escritura que pudiesen comprender los musulamios? Parece haber un cierto desinterés de Roma por informar a la población local directamente afectada, la cual tendría algún tipo de intérprete con el que llevar a cabo sus contactos, además de los ya indicados *praefecti*. Su percepción del paisaje y sus dinámicas de movilidad, aunque reducidas, seguirían siendo las mismas y ellos seguirían frecuentando las mismas zonas, por lo que no tendrían por qué entender los cipos de manera expresa y con tan solo conocer su cierta infranqueabilidad y asociarla a algún tipo de referencia visual-espacial, el propósito de los cipos estaría conseguido para tales fines. Para ello habría valido un cipo anepígrafo, quizás pintado, pero, aun así, Roma quiso ponerlo por escrito. Estamos ante un conjunto de carácter jurídico en el que vemos que la política de territorialización no incluye a los musulamios como una entidad más a tener en cuenta, sino que los cosifica como una simple variable. Los cipos están hechos, quizás, como información o, incluso, como advertencia a los propios romanos, porque son los que realmente tienen que estar informados y deben preservar las tierras musulamias libres de abusos para no reactivar conflictos como el

de Tacfarinas y mantener la paz acordada de cara a evitar problemas como el asedio de Leptis Magna por los garamantes.

### Estrategias de delimitación e integración étnica en el África romana

El conjunto epigráfico que evidencia el conflicto liminal con los musulamios no es el único, aunque guarda la particularidad de su número y su definición de *territorium Musulamiorum*. Otro conjunto similar es el que evidencia la separación de los *agri* de los *nybgenii* y los *tacapitani* entre el 98 y el 117 (*AE* 1905: 185; *CIL* VIII, 22787; *CIL* VIII, 22788). Dicho conjunto consiste en una treintena de epígrafes e hitos anepigráficos que muestran la fijación de las fronteras, así como la señalización de las centuriaciones<sup>6</sup>, algo realmente excepcional epigráficamente hablando. Su excepcionalidad se completa aludiendo a una restitución a través de una *forma* que posiblemente se guardaba en el *tabularium* provincial o en Roma. El conjunto epigráfico se ha encontrado disperso en un área de 2400 km<sup>2</sup>, lo que indica la magnitud de la empresa y revela la centuriación que continúa un proyecto anterior, lo que lo convierte en el proceso de delimitación agrícola más grande de África y supone una importante intervención de agrimensores militares que llevasen a cabo esta reestructuración, no

<sup>6</sup> Los hitos que albergan texto son 15 en total: *CIL* VIII, 22786a, b, c, d, e, g, h, i, k, l, m = *ILT* 68; *ILT* 71, 73, 74. El texto varía de unos a otros: ocho veces *D(extra) d(ecumanus) LXV // u(ltra) k(ardinem) CCLXX / Nybg(eniorum)*; cuatro veces (*centuria*) II // (*centuria*) III; tres veces *leg(io) III Aug(usta) / leimitavit / C(aio) Vibio Mar(so) proco(n)s(ule) III // 5 Q(uintarii) p(ositi) XVI (centuria) XI*.

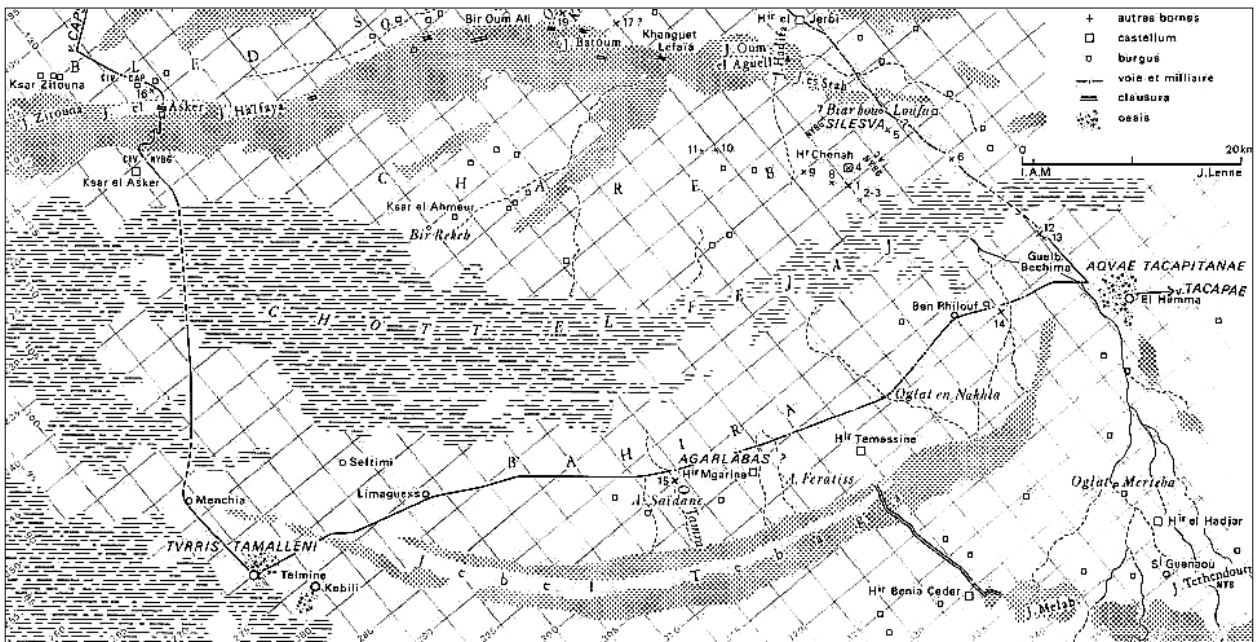


Figura 6. Modelo interpretativo de la centuriación de C. Vivio Marso (Trousset 1978: fig. 1).

sólo agrícola, sino también geopolítica (Trousset 1978: 174-175) (Figura 6).

Sin querer analizar en profundidad este caso, es notable hacer algunas apreciaciones al respecto. El modelo masivo de centuriación original al que alude el conjunto fue puesto por P. Trousset (1978: 125-178; 1997: 3-11) en relación directa con la revuelta de Tacfarinas<sup>7</sup>. Esto fue un modo de presión como el asentamiento de tropas en *Ammaedara*, o la construcción de la vía que unía este núcleo urbano con *Tacape*, una táctica político-militar que reorganizaba una zona y la dividía, seguramente con el fin de repartir dichos terrenos entre veteranos, con un propósito punitivo contra las poblaciones indígenas de la región que habían ayudado al caudillo de los musulamios.

Otros procesos muestran la necesidad de regular a las poblaciones indígenas norteafricanas y los *agri* de las ciudades, como el excepcional reparto de tierras (*agri publici*) de Cirta entre dos etnias: los nícibibes y los suburbes regianos<sup>8</sup>, que se pone en relación con otro

<sup>7</sup> Caudillo de los musulamios cuya historia es conocida a través de los textos de Tácito (2.52). Tacfarinas sublevó a poblaciones sometidas por los romanos y encabezó una revuelta contra la *legio III Augusta* (presente en los epígrafes), mandada por Marco Furio Camilo (también nombrado en los epígrafes). Esta tuvo que ser apoyada por la *legio VIII Hispana* y la *cohors XV Voluntariorum* al haber estado casi al borde de la derrota. El conflicto acabó con el suicidio de Tacfarinas en el año 24 d.C. Vid. Syme 1951: 113-130.

<sup>8</sup> AE 1957: 175; AE 1969/70: 696. Además, se tiene constancia de numerosos mojones secundarios al estilo del caso anterior y que hacen un conjunto total de 29 inscripciones. Como en otros casos, la aparición paulatina y prolongada en el tiempo, así como el número,

podría variar el resultado final. No obstante, las inscripciones publicadas parecen aludir a las dos mencionadas y a: CIL VIII, 19431 = EE V, 859 = CIL VIII, 965 = CIL VIII, 7084 *a(gri) p(ublici) C(irtensium) // ex auct(oritae) / imp(eratoris) Caesaris / Traiani Hadr[iani] / Aug(usti) / agri accep(ti) Cirt(ensium) / separa[ti] a [p]u[b]lico*; CIL VIII, 19432 = EE V, 860 = CIL VIII, 7085 *ex auctor(itate) / imp(eratoris) Traiani / Hadriani Ca[e] / saris Aug(usti) / ag(ri) Cirt(ensium) ac(cepti) sep(arati) a p(ublico)*; AE 1939: 160 = Logeart 1939: 165.3; *ex auctori(tate) Imp(eratoris) / Caesaris / Traiani Ha[driani] Aug(usti) / a(gri) a(cepti) C(irtensium) s(eparati) a p(ublico)*; Logeart 1939: 166.4 *ex auctori(tate) imp(eratoris) / Caesaris / Traiani [Ha] / driani [Aug(usti)] / a(gri) a(cepti) C(irtensium) s(eparati) a p(ublico)*; Logeart 1939: 163.2 = CIL VIII, 7090 *ex auctori(tate) imp(eratoris) / Caesaris / Traiani Ha[driani] Aug(usti) / a(gri) a(cepti) s(eparati) a p(ublico)*; ILAG II, 410 *[ex auct(oritae)] imp(eratoris) caes(aris) [Tra]iani Hadr[ian]i Aug(usti) p(atris) p(atris) p(atris) a(cepti) C(irtensium) s(eparati) a p(ublico)*. // *a(gri) p(ublici) C(irtensium)*; AE 1914: 231 *[Ex auctori] / ta[te] Imp(eratoris) Ca[es]aris Tra[iani] Ha[dri]ni / ani Aug(usti) / p(atris) p(atris) a(cepti) C(irtensium) s(eparati) a p(ublico)*; CIL VIII, 7088 *ex auctor(itate) / imp(eratoris) Caes(aris) Tra[ian] / ani [---] / C / PP[---] / A[---]*; AE 1965: 233 *Ex aucto(ritate) Imp(eratoris) Caes(aris) Aug(usti) / Traiani [---]*; AE 1989: 852 *D(ecumanus) XXI / K(ardo) VI // Ex aucto(ritate) / Imp(eratoris) Caes(aris) Aug(usti) / Traiani / [H] adriani a(gri) p(ublici) C(irtensium)*; CIL VIII, 7086 = ILAG II, 1993 *a(gri) p(ublici) C(irtensium)*; CIL VIII, 7087 *a(gri) p(ublici) C(irtensium)*; CIL VIII, 19974 = CIL VIII, 19433 = ILS 5980 = CIL VIII, 8211 = CIL VIII, 7089 *a(gri) p(ublici) C(irtensium) // a(gri) a(cepti) M(ilevitanorum)*; ILS 5979 = Logeart 1939: 172.6 = CIL VIII, 18768 = CIL VIII, 10821 *a(gri) p(ublici) C(irtensium) // a(gri) a(cepti) C(irtensium) // a(gri) a(cepti) C(irtensium)*; CIL VIII, 19329 = EE V: 865 *a(gri) a(cepti) C(irtensium)*; Logeart 1939: 170.5 *a(gri) a(cepti) C(irtensium)*; ILAG II, 2003 = AE 1908: 246 *a(gri) a(cepti) C(irtensium) // a(gri) p(ublici) C(irtensium)*; ILAG II, 6517 *agri Cirt(ensium) / publici de c(olonia?) // agri Cirtenses acceptari(i)*; ILAG II, 6834; AE 1939: 161; Logeart 1939: 178.10 *ex auct(oritae) P(ubli) C(assi) Secun(di) leg(ati) Aug(usti) / a(gri) p(ublici) Sig(uitanorum)*; ILS 5977a = Logeart 1939: 175.8 = CIL VIII, 19134 = EE V, 864 *ex auct(oritae) P(ubli) Cassi / Secundi leg(ati) / Aug(usti) a(gri) p(ublici) S(iguitanorum) // a(gri) d(ivisi) S(iguitanis)*; ILAG II, 6846 = Logeart 1939: 175.11 = CIL VIII, 19132 = EE V, 862 *ex auct(oritae) P(ubli) C(assi) Secun(di) leg(ati) Aug(usti) / a(gri) p(ublici) Sig(uitanorum) // a(gri) d(ivisi) S(iguitanis)*; ILAG II, 6515 = ILS 5977 = Logeart 1939: 173.7 = CIL VIII, 19133 = EE V, 863 *ex auct(oritae) / P(ubli) Cassi Se(cundi) leg(ati) / Aug(usti) a(gri) p(ublici) Sig(uitanorum)*

epígrafe que indica la separación de los diferentes tipos de *agri*.

Un último cipo entre poblaciones indígenas indica una restitución de límites entre *suppenses* y *vocifrenses* (AE 1942-43: 35). El cipo presenta una fórmula diferente con respecto al resto: su encabezado empieza con *iussu* en vez de *ex auctoritate*, lo que ha sido señalado por C. Cortés Bárcena como una intervención directa del emperador Adriano en la disputa. En verdad, así es, ya que envía a alguien cercano a él: a su esclavo *mentor*, llamado Capito Pomponiano, como se explicita en el epígrafe. C. Cortés Bárcena indica que no hay consenso en considerar a estos como pueblos y podrían ser pequeñas poblaciones, ya que no se tiene constancia de más epigrafía. A mi parecer, el resto de la epigrafía hace intensa alusión a poblaciones, pero suele estar asociada a los márgenes. El cambio en la fórmula parece evidenciar un interés más próximo por resolver un conflicto en el corazón de la provincia de *Africa Proconsularis*. Esta situación indica, no ya una buena relación, sino una plena integración de éstos (seguramente por algún tipo de estrategia jurídica). Quizás podrían ser algún tipo de *vicus* o *pagus* derivado de una antigua partición étnica, ya que, como expuso G.C. Picard (1969-1970: 3 y ss.) en un ya antiguo estudio, algunos de ellos tenían un trasfondo étnico.

### Procesos de desterritorialización en el África romana

La desterritorialización indica el potencial creativo de un conjunto, liberando al cuerpo de las relaciones fijadas que contenía, mientras se expone una nueva organización. Por eso, el acotamiento que supone la fijación de mojones y la constitución del *territorium Musulamiorum* es un proceso de desterritorialización llevado a cabo por los romanos para gestionar con un nuevo orden la zona que en su día perteneció a dicha unidad tribal.

Este tipo de procesos son reacciones visibles en el territorio cuando se produce un quiebro en la estabilidad que tenía. Un asentamiento más impositivo de los romanos en zonas que hasta entonces habían estado fuera de su control directo supone un cambio en la concepción de ese paisaje. El ser humano percibe con terror lo vacío y lo remoto y es susceptible a un paisaje distópico. Por eso mismo, un mayor control del territorio va acorde a la reminiscencia del concepto de frontera, que representa la ansiedad sobre definir

un lugar en contraposición con otro. Siguiendo las ideas de W.E. Conolly (1994: 24), la tierra constituye un elemento crucial de civilización y esa civilización se establece a sí misma con la toma de posesión de un territorio contiguo llegando a poseerlo. Una vez que la civilización está codificada en ese territorio contiguo, es decir, que los ocupantes están igualmente imbricados por la misma cultura, es posible fortalecerse el uno con el otro. Con ello, la fijación de la frontera con los musulamios no sólo permite controlar un problema que podría ser recurrente, sino también llenar un vacío que en términos psicológicos era necesario llenar. Roma realiza un nuevo proceso de reterritorialización que se expresa a través de unos epígrafes que muestran autoconciencia de *natio* y de *provincia* (España-Chamorro 2015: 2133-2137).

Pero el proceso de desterritorialización al que se enfrentaron los musulamios no fue solamente algo que atañese a su territorio. Los procesos de imposición cultural que Roma implantó en algunas zonas no funcionaron con respecto a sus expectativas como sí lo habían hecho en otras. Es por ello que tuvieron que crear un nuevo sistema que permitiese un vínculo que, a la postre, tuviese repercusiones y fomentase cierta integración en el concierto del Imperio y su participación en la *romanitas*.

El cargo de *praefectus gentium*<sup>9</sup> fue la estrategia perfecta para intentar conseguir la participación de grupos exoimperiales en la vida de la ecúmene. Este parece haber sido un cargo destinado a la interacción especializada con una sola tribu. Se nombra este cargo seguido de la unidad tribal con la que se comunicaba<sup>10</sup>, encontrando ejemplos de diversas unidades étnicas conocidas en las fuentes como el *praefectus gentium numidar(um)* (Italia, *Regio VII: Forum Clodii*, CIL XI, 7554), el *praefectus gentium cinithiorum* (*Africa Proconsularis*: El Jem, CIL VIII, 10500), además de otros dos particulares casos. Sólo en dos ocasiones se citan dos unidades como parte del cargo: una es el curioso y único caso del *praefectus gentium maurorum et Romanorum* (*Mauretania Caesariensis*: Hadjar-er-Rum, CIL VIII, 9835), que parece

<sup>9</sup> Aunque en el caso de los musulamios no está documentado, también existe un cargo denominado como *principes gentium* que sería una categoría posiblemente similar al *praefectus* o a medio camino entre este cargo y el *princeps civitatis* (Witthaker 2009: 196-197). Los ejemplos evidentes son: *principis gentis Numidarum* (AE 1905: 10); *principis gentium Baquatium* (CIL VI, 1800; AE 1921: 23; AE 1953: 80); *principis gentium Zegrensium* (AE 1961: 142).

<sup>10</sup> Una excepción es el epígrafe que nombra a Tiberio Claudio Pollio (CIL VI, 3720) como *praefectus gentium in Africa*. No obstante, este epígrafe encontrado en Roma evidencia un desinterés por especificar de qué grupo étnico había sido prefecto y sólo se nombra a modo de exponer su *cursus honorum* sin entrar en detalles, ya que no se debió de ver como importante el evidenciar la tribu que se le asignó. Más raro es el caso del epígrafe que cita a Aurelio Urbano Mastilio (EDCS-4590009), encontrado en Tirixteutou (*Mauretania Caesariensis*), que tampoco cita la unidad étnica asignada a su cargo, algo anómalo, ya que, en tal contexto africano, sería una entidad conocida y reconocible.

// *a(gri) a(cepti) C(irtensium)*; IALg II, 6514; Logeart 1939: 176.9 = CIL VIII, 10148 *Imp(eratori) Caes(are) / C(aio) Vibio Tre[b]oniano / Gallo Invicto Pio / felice Aug(usto) p(atre) p(atriciae) pon(tifice) maximo tri[b](unicia) / [po] testate proco(n)s(ule) / et / Imp(erator) Caes(are) C(aio) Vibio Afinio / Gallo Veldumiano / Volussiano / Pio Felice Aug(usto) / r(es) p(ublica) C(irtensium) e p(ublicis) S(iguitanorum)*; IALg II, 1959 = AE 1913: 151 *l(imes) p(ublicus) C(irtensium)*; IALg I, 134 = ILS 5976 = CIL VIII, 17407 = CIL VIII, 10838 *P(-) Hipp(ontensium) // Cirtensium*. Vid. Elliot 2004: 208-213.

expresar un enlace más marcado entre romanos y *mauri*; el otro caso es el *praefectus alae Thracum et gentis mazicum* (*Mauretania Caesariensis*: Ain ed-Defla, AE 1973: 654), que engloba también potestades militares. En este grupo de *praefecti* que citan a tribus conocidas también entraría el título que aquí más interesa, el de *praefectus gentium Musulamiorum* –en Numidia: Guelma, CIL VIII, 5351; *Africa Proconsularis*: *Hippo Regio*, AE 1922: 19; *Ammaedara*, AE 1999: 1798, a pesar de que no se conserva el nombre completo, mas la zona concuerda con los hitos de delimitación de los musulamios; *Ammaedara*, AE 1999: 1814–.

Frente a estos, existen otros *praefecti genti* que citan a unidades étnicas desconocidas en las fuentes clásicas, como el *praefectus gentium Salas(sum)* (*Mauretania*: Mechtat et Ma el Abiod, CIL VIII, 19923), el *praefectus gentium Milidiorum* (*Mauretania Caesariensis*: Mechtras, AE 1985: 902), el *praefectus gentium Nabuxorum* (*Mauretania Caesariensis*: Naciria, AE 1992: 1909), o los algo menos conocidos nombres del *praefectus gentium Masat(---)* (*Mauretania*: Rapidi, CIL VIII, 9195) y el *praefectus gentium N(---)* –*Africa Proconsularis*: Hammam Guergour, CIL VIII, 8414. Podría pensarse que la N podría hacer alusión a los nabuxos, pero el otro epígrafe que refleja este nombre se halló muy lejos. También podría pensarse en númidas, pero este epígrafe se encontró en *Africa Proconsularis*, haciendo más difícil la inscripción a este grupo–. De estos datos se percibe que la nueva estrategia es crear un vínculo cercano, especializado y personalizado.

El precedente de este cargo puede verse en el epígrafe que indica que Lucio Calpurnio Fabato fue *praefectus cohortis VII Lusitan(orum) [et] nation(um) Gaetulicar(um)* (Italia, *Regio XI*: Como, CIL V, 5267) durante el reinado de Nerón. Si bien no alude directamente al cargo de *praefectus gentium*, parece ser un ensayo de lo que será el cargo. El mencionado epígrafe que cita al *praefecto alae Thracum et gentis mazicum* (datado en la segunda mitad del siglo I) es la primera vez documentada en la que se expresa este cargo con el apelativo de *gente*, seguido por otro epígrafe (CIL VI, 3720), que menciona el cargo de Tiberio Claudio Pollio como [*pr*]aef(ectus) *gentium in Africa* y está datado en época de Domiciano. El uso más común de este cargo llegará con Trajano (AE 1922: 19) y se continuará con Adriano (CIL IX, 7554; CIL VIII, 10500), para constatarse posteriormente en el siglo III (CIL VIII, 9195) y de nuevo tener un auge en la tardoantigüedad, a partir del siglo IV (Am. Marc. 19.15, 21; Serv. Ad. Aen. 4.242; Cod. Theod. 9.30, 62; S. Agust. Epist. 199.12; Proc. Caes. De Bell. Vand. 25.5-8; CIL VIII, 19923; CIL VIII, 9613; CIL VIII, 9010; CIL VIII, 9008; CIL VIII, 20321; para un listado completo, vid. Leveau, 1973: 182-186, n° 50-62).

¿Qué consiguieron los *praefecti genti*? Aparte de, como ya dije, crear un vínculo más cercano a través de tareas tales como la de intérprete, supuso la vía de penetración de los modelos coloniales y eso se muestra, en primer

lugar, con la aceptación confinaria de su territorio y, en segundo, con la tolerancia del propio *praefectus* como intermediario, lo que llevó a que algunos musulamios aprendiesen la lengua latina. La integración en el ejército, en la llamada *Cohors I Flavia Musulamiorum* (AE 1939: 126; CIL XVI, 35; CIL VIII, 4879; CIL XVI, 56; vid. Benseddik 1979: 58-59), se dio en época de Domiciano y coincide con los primeros *praefecti genti*, lo que supone una maniobra que llevó a la mencionada delimitación en época de Trajano –aunque, como ya dije, era la reformulación de una delimitación previa–.

Más allá de Trajano no se tienen noticias de los musulamios, a excepción de los escritos de Ptolomeo y la *Tabula Peutingeriana* que se basan en fuentes anteriores y, en ocasiones, hablan de grupos étnicos que ya habían dejado de tener una identidad propia, como bien puede verse con las poblaciones de Hispania. La ausencia de datos bien podría suponer que, a pesar de estar fuera de la ecúmene romana, los musulamios dejaron de ser una entidad de interés que, poco a poco, habría ido desapareciendo como un grupo identitario común.

Una última pregunta que queda abierta es qué consideración tuvieron los musulamios a ojos de los romanos. Contrariamente a los númidas, que sí tuvieron consideración de *gens*, a los musulamios, al igual que a otros grupos como los subures, no se les llegó a categorizar como tal, al menos epigráficamente o de cualquier otra forma rastreable, a pesar de que se diesen situaciones similares<sup>11</sup> entre ambas poblaciones étnicas. Quizás las diferencias por las que los romanos categorizaban a las poblaciones africanas no fueran tanto una idea de distinción, sino diversas estrategias de colonización.

Así, retomando la idea medieval de indicar las zonas peligrosas o inexploradas con la expresión *hic sunt dracones* ('aquí hay dragones'), se podría decir que los romanos al definir y delimitar el *territorium Musulamiorum* habrían pensado lo mismo: *hic sunt Musulamii*.

## Bibliografía

- Bénabou, A. 1976. *La résistance africaine à la romanisation*. Paris, Maspéro.
- Benseddik, N. 1979. *Les troupes auxiliaires de l'armée romaine en Maurétanie Césarienne sous le Haut Empire*. Argel, Société nationale d'édition et de diffusion.
- Burton, G.P. 2000. The Resolution of Territorial Disputes in the Provinces of the Roman Empire. *Chiron* 30: 195-215.

<sup>11</sup> [*E*]x indulgenti[a] / [*I*]mp. Caes Traia(ni) / Hadriani Au[g.] / fines adsigna / ti genti Numida / rum per C. Petro / nium Celerem / proc. Aug. Prol[inc] (sic) / Mauretaniae Cae[sa] / rensis (CIL VIII, 8813); Ex indulgen / tia Imp. Caes Had / riani Aug. Fines / adsignati gen / ti Numidarum / per C. Petroni / um Celerem / proc. Aug. Pro. / [M. C]aes[ariensis] (CIL VIII, 8814).



- Carton, L. 1925. *Les Musulamii*. Tunis, Guénard & Franchi.
- Chabot, J.B. 1949. *Recueil des Inscriptions Libyques*. Paris, Imprimerie Nationale.
- Chausa Sáez, A. 2008. Los *praefecti Gentium* en el contexto del África romana. En *L'África Romana* 17.3: 2171-2177. Roma, Carocci.
- Chausa Sáez, A. 1994. Modelos de reservas de indígenas en el África romana. *Gerión* 12: 95-102.
- Cortés Bárcena, C. 2013. *Epigrafía en los confines de las ciudades romanas. Los Termini Publici en Hispania, Mauretania y Numidia*. Roma, L'Erma di Bretschneider.
- Desanges, J. 1962. *Catalogue des tribus africaines de l'antiquité classique a l'ouest du Nil*. Dakar, Université de Dakar.
- Elliot, T. 2004. *Epigraphic evidence for Boundary Disputes in the Roman Empire*. Tesis doctoral inédita, Chapel Hill.
- España-Chamorro, S. 2015. Limes and provincial awareness in Roman Africa. En *L'África Romana* 20: 2134-2138. Roma, Carocci.
- España Chamorro, S. 2017. *Límites y Territorios de la Bética Romana*. Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid.
- Gsell, S. 1922. *Inscriptions Latines de l'Algérie*. Argel, Société Nationale d'Édition et de Diffusion.
- Gsell, S. 1997. Atlas Archéologique de l'Algérie. Argel, Agence Nationale d'archéologie et de protection des sites et monuments historiques.
- Kallala, N. 2004. *Musulamii et Siccenses*. En *L'África Romana* 15: 407-420. Roma, Carocci.
- Laffi, U. 1966. *Adtributio e contribution: Problemi del sistema politico-amministrativo dello stato romano*. Pisa, Nistri-Lischi.
- Laporte J.P. y M'charek, A. 2010. Musulames (s.v.). En S. Chaker (dir). *Mgild-Mzab, Encyclopédie berbère* 32: 5144-5155. Herent, Peeters.
- Lassère, J.M. 1982. Un conflit 'routier': observations sur les causes de la guerre de Tacfarinas. *Antiquités Africaines* 18: 11-25.
- Lassère, J.M. 1977. 'Ubique populus': Peuplement et mouvements de population dans l'Afrique romaine de la chute de Carthage à la fin de la dynastie des Sévères (146 a.C.-235 p.C.). Paris, Centre National de la Recherche Scientifique.
- Guarducci, M. 1939. Tre iscrizioni tripolitane di interesse storico. *Epigraphica* 1: 99-104.
- Picard, G.C. 1969-1970. Le pagus dans l'Afrique romaine. *Karthago* 15: 3-12.
- Rebuffat, R. 2013. *Recueil des Inscriptions Libyques 1940-2012: Supplément à J. B. Chabot, Recueil des Inscriptions Libyques*. Paris, École Normale Supérieure.
- Syme, R. 1951. Tacfarinas, the *Musulami* and *Thubursicu*. En *Studies in Roman Economic and Social History in Honor of Allan Chester Johnson*: 113-130. Princeton, Books for Libraries Press.
- Toutain, J. 1896. Le territoire des *Musulamii*. En *Mémoires de la Société Nationale des Antiquaires de France* 57: 271-94.
- Trousset, P. 1978. Les bornes du Bled Segui. Nouveaux aperçus sur la centuriation romaine du sud Tunisie. *Antiquités Africaines* 12: 125-178.
- Trousset, P. 1997. Un nouveau document sur la limitatio de C. Vibius Marsus (Sud Tunisien). *Roman Frontier Studies* 1995: 3-11. Oxford, Oxbow.
- Witthaker, D. 2009. Ethnic discourses on the frontier of Roman Africa. En T. Derks y N. Roymans (eds), *Ethnic Constructs in Antiquity. The role of power and tradition*: 189-206. Amsterdam, Amsterdam University Press.

#### Listado de fuentes clásicas

- Amiano Marcelino (Am. Marc.). *Historias I. Libros XIV-XIX*. Trad. C. Castillo, C. Alonso y A. Sánchez-Ostiz. 2010. Madrid, Editorial Gredos.
- Floro (Flor.). *Építome de la Historia de Tito Livio*. Trad. G. Hinojo Andrés e I. Moreno Ferrero. 2000. Madrid, Editorial Gredos.
- Mauro Servio Honorato (Serv.). *In Vergilii carmina comentarii. Servii Grammatici qui feruntur in Vergilii carmina commentarii; recensuerunt Georgius Thilo et Hermannus Hagen*. *Georgius Thilo*. 1881. Leipzig, Teubner.
- Orosio (Oros.). *Historias. Libros I-IV y Libros V-VII*. Trad. E. Sánchez Salor. 1989. Madrid, Editorial Gredos.
- Plinio el Viejo (Plin.). *Historia Natural. Libros III-VI*. Trad. A. Fontán, U. García Arribas, E. del Barrio y M.L. Arribas. 1998. Madrid, Editorial Gredos.
- Procopio de Cesarea (Proc. Caes.). *De Bellis*. Ed. H. Bronson. Londres-Nueva York-Cambridge. 1914-1928. Harvard University Press.
- Ptolomeo (Ptol.). *Geographia*. Ed. Karl Friedrich August Nobbe. 1843. Lipsia, Tauchnitii.
- San Agustín (S. Agust.). *Select Letters*. Ed. J. Houston Baxter. 1930. London, Harvard University Press.
- Tácito (Tac.). *Anales. Libros I-VI*. Trad. J. L. Moralejo. 1979. Madrid, Editorial Gredos.